

XX – CONGRESO NACIONAL DE CONTADURÍAS GENERALES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Tema: El Control de la Cuenta de Inversión

Es realmente un orgullo en lo personal y una especial satisfacción en lo institucional, haber sido invitado a compartir este importante evento. Quizás sorprenda lo que estoy manifestando, pero digo esto porque he tenido el honor de formar parte del cuadro profesional de la Contaduría General de mi provincia durante varios años, al principio como auditor y luego como Secretario Técnico de la misma, cargo este que tenía entre otras funciones la de confeccionar la Cuenta General del Ejercicio y fueron precisamente estos años los que me enseñaron a comprender el importante rol que cumple este Organismo en el Estado del que forma parte. Sería importante comentarles que anteriormente a estas funciones me desempeñé como jefe del departamento de rendiciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Obras y Servicios Públicos y en la actualidad soy miembro del Tribunal de Cuentas de la Provincia, con una antigüedad de más de treinta y cinco años en la administración pública. Como podrán apreciar cumplí funciones tanto de un lado del mostrador como del otro. Primero como responsable ante los organismos de control, luego como control interno y ahora como control externo. Quizás alguno se esté preguntando a que viene este relato, si el tema de este panel es el Control de la Cuenta de Inversión. ¿Que nos importa a nosotros la trayectoria de este señor ? Pero, es precisamente ésta trayectoria la que permite decirles que si bien es importante hablar de la Cuenta de Inversión, creo sinceramente que es igual de importante y que constituye desde mi punto de vista el puntapié inicial en este escenario hablar de las relaciones y de los roles de nuestros Organismos. (Control interno y externo). Como

presidente del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas y Organismos de Control Externo de la Argentina, es para quién les habla un gran desafío tocar este tema porque quizás, sería más fácil o cumpliría mi misión en este panel hablándoles del control o de los controles que efectuamos a la Cuenta de Inversión o Cuenta General del Ejercicio, decirles que para los Tribunales de Cuentas fue y es un tema preocupante a tal punto que ha sido analizado en varias jornadas y congresos, etc, y de esta manera evitaría entrar, vuelvo a repetir desde mi punto de vista, a la cuestión de fondo,

¿Cuál es el rol y las relaciones de ambos organismos como parte integrante del estado y del cual formamos parte ?. Primero, voy a hacer una pequeña síntesis de lo que entiendo acerca de la Cuenta de Inversión, lo que nos llevará a explicar el por qué del desafío que les hablo. Partamos de la base que tanto el Presupuesto como la Cuenta de Inversión son las herramientas fundamentales, esenciales de la Hacienda Pública. El presupuesto podríamos decir que técnicamente es un cálculo de recursos por una parte y autorizaciones para gastar por la otra, pero políticamente es o debería ser un programa de gobierno y la Cuenta de Inversión desde el punto de vista técnico podríamos decir que es la que consolida anualmente la información del Sector Público Provincial en todas sus forma, pero políticamente es la gestión de un gobierno en un período de tiempo, de allí la importancia de ambas herramientas y para que las herramientas sean útiles y sirvan para la toma de decisiones deben ser oportunas y eficaces. Ahora viene la pregunta: ¿ estas herramientas cumplen con estas premisas ?. Yo diría en principio que no, aunque para ser sincero, creo que hay un avance y preocupación en materia presupuestaria para tratar el presupuesto en tiempo y forma, para incorporar los programas y planes de gobierno. Pero la otra herramienta a la que hice referencia la Cuenta de Inversión, que es nuestro tema, tal como se la presenta en las mayorías de las jurisdicciones no es oportuna y por lo tanto no sirve para comparar lo programado con lo realizado, ni para

medir la gestión presupuestaria, patrimonial y financiera de un gobierno y de esta manera prevenir y corregir errores del pasado. Que esto ocurra señores es culpa, en cierta medida, de todos, de los Poderes del Estado, de los Organismos de Control y de las Empresas del Estado. Por esta razón y a lo que nosotros concierne deberíamos hacernos una verdadera y sincera autocrítica del rol que estamos cumpliendo y el que deberíamos cumplir en el Estado, no caben dudas y es donde debemos aspirar que el rol sea activo y protagónico. Para que esto se de, es necesario aceitar las relaciones entre nuestros organismos, manteniendo cada uno su competencia e independencia. Cuando hablo de aceitar las relaciones, que quiero significar con esto. Para hacerlo más entendible voy a hacer referencia a un dicho de un político argentino quién decía que “la única verdad es la realidad” y la realidad nos muestra que, las relaciones entre Tribunales de Cuentas u Órganos de Control Externos y las Contadurías Generales o Sindicaturas no es de las mejores. ¿ A que se debe esto ?. Podemos dar mil respuestas, pero les aseguro que ninguna con un fundamento sólido y valedero, quizás haciendo un resumen caeríamos en algo como, que es una cuestión de celo profesional, de quien tiene más atribuciones, del porque me tienen que controlar a mi, que el rol que cumpla es más importante que el de aquel, etc. Yo creo que si somos sinceros van a compartir conmigo estas expresiones y lo que estoy manifestando no es que me contaron, sino que las he vivido y las vivo. Pero la experiencia y los 36 años en que estoy en esta materia, del Control Público Hacendal, me enseñaron a comprender que estas discusiones y/o diferencias, a quien les sirve ?. A nuestros órganos de control, indudablemente no, pero si a esos vivillos que existen, y muchos en la Administración Pública, que aprovechándose de estas situaciones generan el campo propicio para cometer irregularidades y/o actos de corrupción y lo más triste es que al final del camino, los únicos culpables son los Órganos de Contralor.

Señores, creo que llegó el momento de ponerle punto final a estas cuestiones que tanto daño hace, a nuestros organismos, a nosotros mismos y a la sociedad que es en definitiva a quien nos debemos. Comencemos a recorrer un nuevo camino, juntos, trabajar cordialmente en nuestros controles, intercambiando informaciones y apoyándonos mutuamente en nuestro accionar. El punto de partida de esta propuesta la dimos en la reciente firma histórica del convenio de cooperación y asistencia recíproca entre las instituciones que nos representan: la Asociación Argentina de Contadurías Generales, el Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas y Órganos de control externo de la Argentina. El desafío es para cada uno de nosotros, hombres y mujeres que componen la gran familia, del control tanto interno como externo de la Argentina. Quisiera que los organizadores, la mesa y ustedes comprendan este breve mensaje, que en mi opinión encierra demasiado años de control asistemático por parte de los órganos involucrados. No ha sido mi intención obviar el tema convocante sino todo lo contrario, los tecnicismos que podamos aplicar para la elaboración y control de la cuenta general del ejercicio y que a su vez sea una herramienta oportuna y que sirva, deben estar en un marco político institucional que interrelacione sistemáticamente los roles de las Contadurías Generales y Tribunales de Cuentas, Auditorías Internas, Sindicaturas Generales y Auditorías Generales en sus respectivas jurisdicción para ser realmente eficaces.

MUCHAS GRACIAS